



Comunicado del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la actualización de los valores catastrales

3 de enero de 2017. Ante las informaciones publicadas en diversos medios de comunicación en relación con la actualización al alza de los valores catastrales en determinados municipios, este Ministerio aclara que dicha actualización no supone necesariamente una elevación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

La actualización de los valores se ha realizado a petición de los propios ayuntamientos y son éstos los que en aplicación de sus competencias tributarias, en particular mediante la determinación del tipo impositivo, deciden la cuota a pagar en el impuesto.